



BOLETÍN TRIBUTARIO - 212/24

NORMATIVA DIAN

I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- **CON OCASIÓN DEL BLACK FRIDAY, DIAN INSTALA CENTRO DE MONITOREO INFORMÁTICO PARA HACER SEGUIMIENTO A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA**

La DIAN emitió comunicado de prensa destacando:

“Bogotá, D.C., 29 de noviembre de 2024.

Con un Centro de Monitoreo de Facturación Electrónica y un equipo de 3 mil funcionarios en todo el país, distribuidos en las zonas de más alta afluencia comercial, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- comienza la jornada especial de seguimiento por compras en Black Friday y Navidad.

En este sentido, la DIAN advierte que, si bien esta época ofrece a los colombianos la oportunidad de aprovechar descuentos, no exime a quienes venden bienes y servicios de la obligación de registrar la factura electrónica, la cual garantiza la legalidad de las transacciones y contribuye al recaudo de los impuestos que financian la inversión social del país.

“Durante esta jornada, desde la DIAN estaremos monitoreando en tiempo real las transacciones. Es importante que todos los colombianos sepan que esto se hará durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana. De esta manera, los reportes recibidos en nuestro sistema nos permitirán evaluar la dinámica comercial, sobre todo, en esta temporada”, afirmó Jairo Orlando Villabona Robayo, director general de la DIAN.

Agregó, además, que, “exigir una factura electrónica por cada compra, garantiza la legalidad de las transacciones y contribuye al recaudo de impuestos que financian la inversión social que el país necesita”.

Visitas a establecimientos comerciales



*En el transcurso de la jornada, funcionarios de la DIAN que recorrerán los diferentes establecimientos comerciales en todo el país, verificarán el cumplimiento de la obligación de generar factura electrónica, orientando a los compradores de bienes y servicios, que deben tener en cuenta que **son solo tres datos los que deben entregar al vendedor: nombre, número de cédula o NIT y correo electrónico.***

*En caso de que algún establecimiento no entregue factura electrónica o se detecten irregularidades en el proceso, los ciudadanos pueden reportarlo de inmediato a través del canal de **WhatsApp: +57 310 872 8457.***

Finalmente, la DIAN reitera la invitación a los ciudadanos para que, desde esta jornada de Black Friday y en adelante, sean parte del cambio, exigiendo una factura electrónica por cada compra, contribuyendo así al crecimiento del país.

Descargue [aquí](#) el Comunicado de Prensa”.

- **NUEVAS LÍNEAS TELEFÓNICAS DEL CONTACT CENTER DIAN: COMIENZAN A OPERAR A PARTIR DEL LUNES 2 DE DICIEMBRE DE 2024**

La DIAN mediante información divulgada en su página web resaltó:

“A partir del lunes 2 de diciembre de 2024, la DIAN comienza a operar con nuevas líneas de atención telefónica en el Contact Center, de la siguiente forma:

Línea de atención Impuestos: 57 - 601 489 9000

Horario de atención: lunes a viernes 8:00 a. m. a 7:00 p. m. y sábados de 8:00 a. m. a 12:00 m.

Línea de atención Aduanas: 57 - 601 794 8880

Horario de atención: lunes a viernes 8:00 a. m. a 7:00 p. m. y sábados de 8:00 a. m. a 12:00 m.

Línea Centro Nacional de Cobro: 57 - 601 794 8883

Les invitamos a comunicarse con la entidad a través de estos nuevos números, para seguir manteniendo una comunicación rápida y oportuna”.



- **DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD: MODIFICA EL ARTÍCULO 13 DE LA RESOLUCIÓN 44 DE 2019, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN 3 DE 2021 - [Resolución 000192 del 25 de noviembre de 2024](#)**

SÍGUENOS EN ["X"](#) (@OrozcoAsociados)

FAO
29 de noviembre de 2024